

JUEVES, 21 DE ENERO DE 2010 - BOC NÚM. 13

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2010-331 *Acuerdo de delegación.*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los proyectos de inversión a financiar con cargo al Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

SEGUNDO.- Esta delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con lo que dispone el art. 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín, 12 de enero de 2010.

El alcalde,

Germán Fernández González.

2010/331

CVE-2010-331